



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

**SESIÓN ORDINARIA TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**

En reunión telemática celebrada por videoconferencia, a 28 de mayo de dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión telemática por videoconferencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Morote Alcaraz, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Francisco Morote Alcaraz.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. José Martínez Correoso.  
D. Jose Ignacio Díaz Huedo.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Pinar Luego.

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Francisca Navarro Collado  
D<sup>a</sup>. Silvia Abellán Carcelén.  
D<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Imanol Sánchez García  
D<sup>a</sup>. Llanos Naharro Roldán  
D. Ignacio Ballesteros Navalón  
D. Alfonso García Rodenas

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

Siendo las doce (12) horas y 05 (cinco) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión que matizar sobre el acta del Pleno de fecha 30 de abril, que se somete a aprobación y no produciéndose intervención alguna, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[VIDEO](#)

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, para que se hagan las preguntas que se crean oportunas:

- 548 27/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA PERSONAL ABRIL
- 549 27/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA Nº 04/2020
- 550 27/04/2020 CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO TELEMATICO 30.04.2020
- 551 28/04/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 448896R: contrato menor para comprar batas sanita - JUCAR JEANS SL
- 552 28/04/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 449218P: contrato menor para sistema de videoconf - PMALCUBO SOCIEDAD LIMITADA
- 553 28/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA NOMINA ABRIL 2020
- 554 28/04/2020 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA TELEMATICA 29.04.2020
- 555 28/04/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 449485K: contrato menor para comprar batas sanita - JUCAR JEANS SL
- 556 28/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA ABONOS A CUENTA A JOSE AGUILAR
- 557 29/04/2020 Resolución Alcaldía suspensión de plazos
- 558 30/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS
- 559 30/04/2020 RESOLUCION ALCALDIA
- 560 04/05/2020 RES. DIETAS-KILOMETRAJES BARRIADAS MARZO-ABRIL 2020
- 561 04/05/2020 RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD TOMAS GONZALEZ MINGUEZ.
- 562 04/05/2020 RESOLUCION ACEPTANDO CESION
- 563 04/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS
- 564 04/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS
- 565 04/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS
- 566 04/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA PRORROGA COMISION DE SERVICIOS PUESTO DE INTERVENCION
- 567 05/05/2020 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA TELEMATICA 06.05.2020
- 568 05/05/2020 RESOLUCION 5ª ORDEN DE PAGO.
- 569 05/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 452889N: contrato menor reparaciones teatro audit - INDUSTRIAS MAQUIESCENIC SL
- 570 06/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 453554M: contrato menor para mobiliario ayuntamie - EQUONE EQUIPAMIENTO SL



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

571 06/05/2020 RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD BENITO JESUS MARTINEZ MARTINEZ.

572 06/05/2020 RESOLUCION CESE SAD FALLECIMIENTO BENITO JESUS MARTINEZ MARTINEZ.

573 06/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 454156Y: contrato menor para telón teatro auditor - INDUSTRIAS MAQUIESCENIC SL

574 07/05/2020 RES. PAJ Nº 13 PEDRO GARCIA 2.093,24€ FOCOS AUDITORIO

575 07/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 455170F: contrato menor para comprar mamparas de - MULTITOLDO S.L.L.

576 08/05/2020 Resolución Alcaldía MC nº 06/2020-Incorporación de Remanentes

577 11/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA Nº 05/2020- MAYO

578 12/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA adquisición mascarillas de forma conjunta con Diputación

579 12/05/2020 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA TELEMATICA 13.05.2020

580 12/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 457520W: contrato menor para comprar diversos art - FERRETERIA DE CHINCHILLA SOCIEDAD LIMITADA

581 12/05/2020 RESOLUCION INCORPORACION SAD FRANCISCO LEON LOPEZ.

582 12/05/2020 RESOLUCION INCORPORACION SAD ANTONIO RUIZ EXPOSITO.

583 12/05/2020 RESOLUCION DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE PLAZOS EN PLAN DE EMPLEO 2019

584 12/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 457418D: contrato menor para comprar adoquines - MONTALBAZN Y RODRIZGUEZ PREFABRICADOS DE HORMIGONES

585 12/05/2020 REANUDACION PLAZOS CONTRATOS

586 13/05/2020 RESOLUCION APROBACION MEMORIA P.E.E.Z.R.D.

587 13/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA REANUDACION ACTIVIDAD

588 13/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA INICIO

589 13/05/2020 RESOLUCION AMPLIACION HORAS SAD PRAXEDES CRUZADO

FAJARDO.

590 13/05/2020 RESOLUCION AMPLIACION SAD ANA MARIA MARTINEZ SANCHEZ.

591 14/05/2020 RESOLUCION 6ª ORDEN DE PAGO.

592 14/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS

593 14/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA CERT. Nº 02/2020-Saneamiento y pavimentación Avda San Miguel

594 14/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS

595 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 459898Y: Contrato menor para sistema POL - TECNI-SOFT S.L.

596 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460114Y: contrato menor para cinta balizamiento p - ALBASENAL S.L.

597 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460367Z: contrato menor para repostero - ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO SL

598 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460064D: contrato menor para tubos canalización c - CONDUCCIONES Y SANEAMIENTOS CASTILLA LA MANCHA SL

599 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460280D: contrato menor para reparación en fondo - HIDROLAB S.L.

600 15/05/2020 Petición de Factura 459898Y: Contrato menor para sistema POL - TECNI-SOFT S.L.

601 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460343Q: contrato menor para comprar banderas - ARTICULOS FIESTA Y REGALOS MURILLO SL

602 15/05/2020 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 13 PEDRO GARCIA 2.093,24€ FOCOS AUDITORIO



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020

- 603 15/05/2020 RESOLUCION AMPLIACION SAD JOSEFA PALANCO PACHECO.
- 604 15/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 460624F: contrato menor para comprar diversos art - HERMANOS GARCIA SA
- 605 18/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 461092F: contrato menor para césped piscina Chinc - ZULUETA CORPORACION PARA LA NATURALEZA S.A.
- 606 19/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 461824Y: contrato menor para diversos artículos d - FERRETERIA CHINCHILLA SL
- 607 19/05/2020 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA TELEMATICA 20.05.2020
- 608 19/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462521Q: contrato menor soporte velones para acti - DAVIA CEBRIAN EDUARDO
- 609 19/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462541T: contrato menor para barandillas calles - DAVIA CEBRIAN EDUARDO
- 610 19/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462558R: contrato menor para soporte contenedores - DAVIA CEBRIAN EDUARDO
- 611 19/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462589K: contrato menor para proyector led - MASFARNE CUENCA SA
- 612 20/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462727C: contrato menor para productos ferretería - HERMANOS GARCIA SA
- 613 20/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462734M: contrato menor para guantes profesionales - SUMINISTRO CLARE, S.L.
- 614 20/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 462862P: contrato menor guantes jardinería plan d - QUERO SUMINISTROS PLASTICOS Y LABORALES SLU
- 615 20/05/2020 CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS 25.05.2020
- 616 20/05/2020 CAMBIO TITULARIDAD MANUELA GARRO CASTILLO.
- 617 20/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 463283Z: contrato menor mantenimiento y arreglos - SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, SOCIEDAD LIMITADA
- 618 21/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA-Cert. nº 1- Urbanización zonas verdes AR2 La Estación
- 619 21/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 463665E: contrato menor limpieza de tubería y sum - SERVICIOS INDUSTRIALES BLASCO S.L.
- 620 21/05/2020 RESOLUCION DE ALCALDIA REINCORPORACION DE PUESTOS DE TRABAJO
- 621 21/05/2020 3 asistencia\_concejales\_mayo\_2020 622 25/05/2020 RESOLUCION ALCALDIA estimatoria
- 623 25/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 465245Z: contrato menor para herbicida - MARTINEZ GUIRAO FITOSANITARIOS S.L.
- 624 25/05/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 465246A: contrato menor reparación desbrozador - ALCAZAR ESCAMEZ ISMAEL

D.<sup>a</sup> Agapita García Correoso solicita información sobre las siguientes resoluciones:

567/20	569/20	573/20	576/20	597/20
598/20	617/20			

En la siguiente sesión del pleno se le facilitará la información solicitada.



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

Sin más intervenciones, la corporación queda enterada de las Resoluciones de Alcaldía.

[VIDEO](#)

**3º.-DACIÓN DE CUENTA PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD AÑO 2020. EXPT. 445738F**

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Intervención General se procede a dar lectura al informe de la Tesorería Municipal, relativo al periodo medio de pago a proveedores y morosidad correspondiente al año 2020.

La corporación queda enterada.

[VIDEO](#)

**4º.-DACIÓN DE CUENTA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE 2020. EXPT. 453521Q**

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Interventora General se procede, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, a dar cuenta al Pleno de que se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral en tiempo y forma, así como se da cuenta Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al primer **trimestre de 2020**, dando lectura al Informe de fecha **06 de mayo del 2020**. A modo de resumen de la información se destaca:

**Cuadro 4.1. Previsión ejecución ingresos**

CAPÍTULOS INGRESO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN TRIMESTRE
I1- Impuestos directos	3.334.623,62		3.334.623,62	-810,09
I2- Impuestos indirectos	79.638,18		79.638,18	14.423,93
I3- Tasas y otros ingresos	1.078.196,71		1.078.196,71	63.008,93



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

I4- Transferencias corrientes	781.400,40	267.534,88	1.048.935,28	215.405,41
I5- Ingresos patrimoniales	74.360,89		74.360,89	11.283,16
I6- Enaj. de invers. Reales			0,00	0,00
I7- Transferencias de capital	60.000,00	60.000,00	120.000,00	0,00
I.8- Activos financieros		184.425,55	184.425,55	0,00
I.9- Pasivos financieros			0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.408.219,80</b>	<b>511.960,43</b>	<b>5.920.180,23</b>	<b>303.311,34</b>

Cuadro 4.2. Previsión ejecución gastos

CAPÍTULOS GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN TRIMESTRE
	G1- Gastos de personal	2.116.972,25	267.534,88	2.384.507,13
G2- Gastos en bienes corrientes y servicios	2.181.347,55		2.181.347,55	655.699,04
G3- Gastos financieros	9.700,00		9.700,00	6,05
G4- Transferencias corrientes	517.800,00		517.800,00	176.017,70
G5- Fondo Contingencias	29.000,00		29.000,00	0,00
G6- Inversiones reales	452.800,00	244.425,55	697.225,55	146.273,38



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

G7- Transferencias de capital	20.000,00		2.000,00	10.000,00
G9- Pasivos financieros	80.600,00		80.600,00	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>5.408.219,80</b>	<b>963.993,63</b>	<b>5.920.180,23</b>	<b>1449.037,11</b>

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a **31 de DICIEMBRE del 2020** y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local:

**CUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una CAPACIDAD de financiación al cierre del ejercicio de 602.909,92€**

**CUMPLE con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de - 147.567,99 €.**

#### VIDEO

**5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA REGULADORA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA. EXPT. 461480W**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, cede la palabra a la Sra. Interventora General que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 25 de mayo del año en curso.

././.

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 20 de mayo del año en curso la incoación de expediente para proceder a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General, así como el estudio económico-financiero emitido por la Intervención General, ambos obrantes en el expediente.

Tras el debate de los Sres. Concejales sobre el asunto y visto que se ha realizado la tramitación establecida, se somete por la Presidencia el asunto a votación obteniéndose ONCE votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE, 3 Grupo Municipal PP, 2 Grupo Municipal Unidas- IU-Podemos, 2 Grupo Municipal de Ciudadanos), los Sres. Concejales adoptan el siguiente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, con la siguiente redacción:

Primero.- Se añade una Disposición Adicional Primera, en los siguientes términos:

Disposición Adicional Primera.- Excepcionalmente y únicamente en la anualidad 2020 queda suspendida la aplicación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor con su publicación en el BOP

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

[VIDEO](#)

**6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA REGULADORA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS, ATRACCIONES CALLEJERAS Y AMBULANTES, MERCADILLO SEMANAL, RODAJE CINEMATOGRAFICO Y RESERVAS DE ESPACIO. EXPT. 465639X**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, cede la palabra a la Sra. Interventora General que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 25 de mayo del año en curso.

../.

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de fecha 25 de mayo del año en curso la incoación de expediente para proceder a la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas, atracciones callejeras y ambulantes, mercadillo semanal, rodaje cinematográfico y reservas de espacio.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría General, así como el estudio económico-financiero emitido por la Intervención General, ambos obrantes en el expediente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

Tras el debate de los Sres. Concejales sobre el asunto y visto que se ha realizado la tramitación establecida, se somete por la Presidencia el asunto a votación obteniéndose ONCE votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE, 3 Grupo Municipal PP, 2 Grupo Municipal Unidas- IU-Podemos, 2 Grupo Municipal de Ciudadanos), los Sres. Concejales adoptan el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por puestos, barracas, casetas, atracciones callejeras y ambulantes, mercadillo semanal, rodaje cinematográfico y reservas de espacio, con la siguiente redacción:

Primero.- Se añade una Disposición Adicional Primera, en los siguientes términos:

Disposición Adicional Primera.- Excepcionalmente y únicamente en la anualidad 2020 queda suspendida la aplicación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso por puestos, barracas, casetas, atracciones callejeras y ambulantes, mercadillo semanal, rodaje cinematográfico y reservas de espacio, en el artículo 6.-Cuota Tributaria, apartado 2, tarifa nº 1.

Segundo.- La presente modificación entrará en vigor con su publicación en el BOP

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la modificación de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

**VIDEO**

**7º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2020- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.  
EXPT. 400070D**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 25 de mayo del año en curso.

Vista la Memoria de la Justificativa de la modificación de crédito nº **04/2020** en su modalidad créditos extraordinarios, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, , y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Alcaldía, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete por la Presidencia el asunto a votación obteniéndose ONCE votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE, 3 Grupo Municipal PP, 2 Grupo Municipal Unidas- IU-Podemos, 2 Grupo Municipal de Ciudadanos), los Sres. Concejales adoptan el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2020, con la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
336 61905	Consolidación y restauración del Castillo de Chinchilla. Fase 2"	352.017,53
<b>TOTAL</b>		<b>352.017,53</b>

#### - Financiación

Con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 352.017,53 Euros.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	352.017,53
	<b>TOTAL</b>	<b>352.017,53</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### [VIDEO](#)



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

**8º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 07/2020- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.  
EXPT. 456796P**

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, ésta concede la palabra a la Sra. Interventora General, que procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha de 25 de mayo del año en curso.

Vista la Memoria de la Justificativa de la modificación de crédito nº **07/2020** en su modalidad créditos extraordinarios, en la que se pone de manifiesto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, , y de la existencia de remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que por Intervención se emitió Informe de Análisis de la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y se informó la Memoria de la Alcaldía, y visto el informe de los servicios técnicos municipales que constan en el expediente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete por la Presidencia el asunto a votación obteniéndose OCHO votos a favor (4 Grupo Municipal PSOE, 2 Grupo Municipal Unidas- IU-Podemos, 2 Grupo Municipal de Ciudadanos), y TRES abstenciones (Grupo Municipal PP), los Sres. Concejales adoptan el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **07/2020**, con la modalidad de créditos extraordinarios, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532 60906	Adquisición solar con destino a vial en el Villar de Chinchilla	16.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.000,00</b>

**- Financiación**

Con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 16.000,00 Euros.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
----------	-------------	-------



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**VIDEO**

**9º.- MOCIÓN PARTIDO POPULAR REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA PAGE. EXPT. 466047N**

PROPUESTA DE APOYO A LOS COLECTIVOS SANITARIO, EDUCATIVO Y SOCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA PAGE POR SUS PALABRAS DE FALTA DE RESPETO Y MENOSPRECIO A DICHOS COLECTIVOS Y A LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

D/Dª ALFONSO GARCÍA RODENAS, en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente PROPOSICIÓN:

Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19. Siendo esto así, con un número de contagiados y fallecidos que nos pone porcentualmente -por desgracia- a la cabeza del funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que: presenta la tasa de letalidad más alta del país, con un 16,88%; la tercera con más contagios de España, con 803 contagios por cada 100.000 habitantes; y la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes, con un índice de 135.

Hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y/o de los servicios de emergencias, demandando más equipos de protección individual, en número y calidad adecuada, así como solicitar la realización de test masivos para toda la población, tal y como aconsejan los expertos, como herramienta vital para garantizar la superación de la pandemia.

Por desgracia, a los errores en la gestión de la crisis sanitaria tanto del gobierno de España como del de Castilla-La Mancha, hemos de añadir una serie de manifestaciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page, totalmente inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e, incluso, insultantes, dirigidas a varios sectores directamente afectados por el covid-19, declaraciones altamente ofensivas para con colectivos de aquí mismo, de nuestra ciudad, que no pueden ni deben pasarse por alto ya que han sido ataques directos a profesionales de nuestro entorno a los que tenemos la obligación de defender y que



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

sin lugar a dudas merecen todo nuestro reconocimiento, todo nuestro aplauso y todo nuestro respeto como concejales y representantes de nuestro municipio.

Por citar algunas de esas declaraciones, recogemos en este escrito las siguientes:

- 12/03/2020. Emiliano García-Page: *“Y hay que hablar claro a la gente, y sobre todo a la gente que lo que pretende es tener 15 días de vacaciones”*, en clara alusión a los profesionales de la enseñanza cuando el Sr. García-Page argumentaba porqué él no quería cerrar los centros educativos de la región.

- 26/03/2020. Emiliano García-Page: *“En toda la crisis hemos tenido un día de emergencia en la región, aunque no en todos los sitios hubo gente que se dedicó a grabar con un móvil”*, en alusión al caos sanitario, que el propio García-Page, calificó como “puntual” y que fue evidenciado porque varios profesionales de la sanidad decidieron hacer público un video donde se apreciaba la saturación de los pasillos de las urgencias del CHUA, ante la impotencia que les suponía el abandono de su gobierno autonómico.

- 06/04/2020. Emiliano García-Page: *“Hay mucha gente que dice que se han muerto más, bueno, sin no pasa nada, echaremos la cuenta definitiva”*, en clara alusión al informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que ponía de manifiesto que el número de licencias de enterramiento expedidas por los registros civiles de la región en marzo del 2020 aumentaba un 96,3% respecto al mismo mes del año anterior.

- 15/04/2020. Emiliano García-Page: *“En las residencias no está el problemas, no nos engañemos, en las residencias (de mayores) no están las personas válidas que pueden bailar o que cantan por las noches, no, no, en las residencias esta la gente está muy, muy malita”*, como respuesta a las denuncias públicas ante el alto número de personas fallecidas en las residencias de mayores de Castilla-La Mancha.

- 26/04/2020. Emiliano García-Page: *“Vamos a hacer cada vez más pruebas, esta región ha hecho más que nadie por habitante en toda España”*, en alusión a la realización de test, cuando Moncloa indicó que Castilla-La Mancha estaba a la cola en la realización de dichas pruebas.

- 02/02/2020. Emiliano García-Page: *“No te falta para el día a día (Epis) pero te falta para semana a semana, puede pasar”*, en clara alusión a las denuncias recibidas, incluida las cursadas por vía judicial, sobre la falta de equipos de protección individual para con los sanitarios de la región.

- 02/02/2020. Emiliano García-Page: *“En materia de respiradores, señorías, ni se imaginan lo mal que lo hemos pasado, nunca ha habido menos de 12 disponibles en el sistema, ni siquiera los principales, y yo se que esto es muy duro, que hay familiares que pueden haber tenido la impresión que no se les ha puesto un respirador porque no había, incluso es posible que alguien les haya hecho creer eso, pero lo cierto y verdad señorías es que si eso ha sido así me gustaría que se evacuara la correspondiente denuncia”*, pareciendo que con estas palabras el presidente de la región dijera que han sido los propios profesionales los que han decidido no usar un respirador, aun teniendo libres, cuando todos hemos visto como éste ha sido uno de los grandes problemas en el momento más duro de la pandemia desde el punto de vista sanitario, la falta de respiradores y la angustia que esto ha supuesto para los afectados y para los propios profesionales sanitarios.

Dichas manifestaciones, todas ellas pronunciadas públicamente por el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante estos meses de pandemia, suponen un ataque directo a maestros, profesores y alumnos, en el sector



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEEA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

educativo; a pacientes, médicos, enfermeros y resto de profesionales de la salud, en el sector sanitario; y a trabajadores y usuarios de centros geriátricos y residencias de mayores, en el sector de lo social; llegando incluso a ofender a la memoria de los que, por desgracia, han fallecido por covid-19 desde que comenzó esta pandemia.

Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar nuestro apoyo total, firme y decidido a los profesionales y empleados de la sanidad, de la educación y de los centros y residencias de mayores de nuestra ciudad y, de igual modo, a los pacientes y usuarios de los mismos, los cuales han sido atacados y menospreciados directa y públicamente, con sus palabras, por D. Emiliano García-Page, máximo dirigente regional.
2. Condenar las palabras inapropiadas, inadecuadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los castellano manchegos nos hacen sentir vergüenza ajena y que, por supuesto, no nos representan.
3. Solicitar a las Cortes de Castilla-La Mancha que procedan a la reprobación del diputado D. Emiliano García-Page, ante la enorme gravedad de sus palabras y ante la falta de respeto y sensibilidad que suponen para los ciudadanos de Castilla-La Mancha, en general, y para los colectivos sanitario, social y educativo de nuestra ciudad y nuestra tierra, en particular.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, por 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal UNIDAS-IU-PODEMOS) y 5 votos a favor (2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 Grupo Municipal PP) se rechaza la moción.

#### **VIDEO**

**10º.- PROPUESTA DE RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE UNA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EL PRÓXIMO VERANO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS COSTES DE ADAPTACIÓN QUE DICHA NORMATIVA PREVEA. EXPT. 466060F**

PROPUESTA DE RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE UNA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EL PRÓXIMO VERANO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS COSTES DE ADAPTACIÓN QUE DICHA NORMATIVA PREVEA.

D/Dª ALFONSO GARCÍA RODENAS en calidad de portavoz del grupo municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta para su debate y aprobación por el PLENO, la siguiente,

PROPOSICIÓN: Próxima la llegada del verano, este Ayuntamiento ha de programar con tiempo suficiente la apertura de las piscinas municipales. En las circunstancias en las que nos encontramos en base a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020

hacen necesarias unas normas específicas para la apertura y puesta en funcionamiento de dichas piscinas municipales, así como la implantación de las medidas de seguridad y protección necesarias tanto para los usuarios como para el personal municipal adscrito a las mismas (socorristas, monitores, personal de limpieza y desinfección, de mantenimiento, etc.) tanto en el propio vaso de la piscina, como en el entorno, duchas, lavabos, aseos y resto de instalaciones y servicios adyacentes, en su caso, así como las condiciones de uso, aforo, protocolos de análisis y autocontrol, etc. A día de hoy, el gobierno central ha publicado una serie de recomendaciones genéricas para este tipo de instalaciones la cual resulta claramente insuficiente. Además y en base a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, es competencia autonómica el “desarrollo legislativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud” por lo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su presidente, ni pueden ni deben eludir esta responsabilidad. Por tanto, para la apertura este año de las piscinas públicas municipales resulta imprescindible que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha regule las condiciones de apertura de las mismas ya que el “Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha”, actualmente en vigor, no previó una situación como la que estamos padeciendo y, por tanto, no hace referencia alguna a cómo actuar desde los municipios de la región en las circunstancias excepcionales actuales. Asimismo y dadas las fechas en las que nos encontramos, dicha regulación debe realizarse con carácter de urgencia o no será posible preparar las piscinas para su disfrute este año por los vecinos de nuestro municipio cuestión que, de producirse, será de única y exclusiva responsabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en particular, de su presidente, el Sr. García-Page. De igual forma, todas aquellas actuaciones que tendremos que acometer para la adaptación de nuestras piscinas y su entorno a la nueva normativa que se establezca, supondrá unos costes imprevistos para nuestro ayuntamiento por lo que, paralelamente, debería publicarse por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la correspondiente convocatoria de subvenciones, a tal efecto, para sufragar íntegramente dichos costes. Por todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

1.- Reclamar al Sr. García-Page y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, con carácter urgente, apruebe una regulación específica que posibilite la apertura al público de las piscinas municipales de nuestro municipio en condiciones de seguridad y protección tanto para los usuarios como para el personal municipal que presta sus servicios, de todo tipo, en las mismas.

2.- Solicitar al Sr. García-Page y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que realice, de forma paralela a la regulación reclamada en el punto anterior, una convocatoria pública de subvenciones para sufragar los costes extraordinarios derivados de las actuaciones a realizar en las mismas que dicha normativa prevea.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, por 8 votos en contra (4 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal UNIDAS-IU-PODEMOS y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 votos a favor del Grupo Municipal PP se rechaza la moción.

[VIDEO](#)

**11º.- ASUNTOS URGENTES**



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
FERNANDO IZQUIERDO SANCHEZ  
26/06/2020



Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 466069T

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[VIDEO](#)



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
FRANCISCO MOROTE ALCARAZ  
26/06/2020

#### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[VIDEO](#)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión telemática celebrada por videoconferencia a las trece (14) horas y siete (07) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintiocho de mayo de dos mil veinte.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN

Código Seguro de Verificación: CEAA AVNV F9VF ERZJ MZ9Q

**ACTA PLENO 28 MAYO - SEFYCU 1883125**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://chinchillademontearagon.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16